

Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA), he dispuesto:

Primero.—El cese como Consejeros titular y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de padres de alumnos, de los siguientes representantes:

Titular: Doña Joaquina López Mancera.

Sustituto: Don José Manuel Resch Sánchez.

Sustituta: Doña Pilar Triguero Vilreales.

Segundo.—El nombramiento como Consejeros titular y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de padres de alumnos, de forma correlativa a los ceses reseñados en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Titular: Doña Pilar Triguero Vilreales.

Sustituto del Consejero titular don Pedro Salguero Rodríguez:

Don Antonio Soto Blanco.

Sustituto del Consejero titular Don Francisco Silvosa Costa:

Don Rafael Delgado Corral.

Tercero.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 14 de mayo de 2004.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

10522 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Resuelta la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocada por Resolución de 6 de abril de 2004 (B.O.E. núm. 91, del 15), tras la

valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos elegidos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 38 y capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por la facultad que me confiere el artículo 63 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril, vengo en nombrar:

Jefe de Área de Coordinación de Operaciones de Emergencia. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino 28 y complemento específico de 18.274,32 euros a don Francisco Javier Ramón Camarma, funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con Número de Registro de Personal 5164385802 A1300.

Jefe de Área de Planificación de Emergencias. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino 28 y complemento específico de 18.274,32 euros a don José Manuel Martín Calvarro, funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con Número de Registro de Personal 0794052224 A1300.

Jefe de Área de Seguridad Física. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino 28 y complemento específico de 18.274,32 euros a don Pedro Lardiez Holgado, funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con Número de Registro de Personal 0038728313 A1300.

Coordinador Técnico. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino 28 y complemento específico de 18.274,32 euros a don Miguel Calvín Cuartero, funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con Número de Registro de Personal 0219498157 A1300.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Presidencia o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de mayo de 2004.—La Presidenta, María Teresa Estevan Bolea.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear.